

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía, número 3.*—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
 Las providencias judiciales, á *treinta.*
 Los de prendadas, á *diez.*
 Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 18

De conformidad con lo que estipula el art. 20 del convenio francoespañol de 7 de febrero de 1862, los señores Alcaldes de esta provincia se servirán manifestar á este Gobierno las defunciones que de súbditos de citada nación ocurran en sus respectivos distritos, á fin de evitar las reclamaciones y perjuicios que con su omisión pudieran ocasionar.

Santander 6 febrero 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

Circular núm. 19

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Julián Porres

Castillo contra providencia de este Gobierno de 16 de enero último.

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 6 de febrero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

Circular núm. 20

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y detención de Plácido Marcos, de 15 años de edad, bajo, un poco rubio, ojos pequeños, viste blusa azul, pantalón estrecho y corto de tela, fugado de la casa paterna.

Santander 7 de febrero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.039

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Bonnet y Sanniére, vecino de Ruiloba, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 259 pertenencias con el nombre de «Febrero», de mineral de hierro, en el término de Novalés, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Eloísa», número 6.596, y de este punto se medirán: al N. 40° O. 800 metros la 1.^a estaca; de ésta al E. 40° N. 200 la 2.^a; al S. 40° E. 100 la 3.^a; al E. 40° N. 100 la 4.^a; al S. 40° E. 100 la 5.^a; al E. 40° N. 100 la 6.^a; al S. 40° E. 100 la 7.^a; al E. 40° N. 100 la 8.^a; al S. 40° E. 100 la 9.^a; al E. 40° N. 2.100 la 10.^a; al S. 40° E. 200 la 11.^a; al E. 40° N. 200 la 12.^a; al S. 40° E. 200 la 13.^a; al E. 40° N. 300 la 14.^a; al S. 40° E. 100 la 15.^a; al E. 40° N. 100 la 16.^a; al S. 40° E. 100 la 17.^a; al E. 40° N. 1.500 la 18.^a; al S. 40° E. 400 la 19.^a; al O. 40° S. 100 la 20.^a; al N. 40° E. 100 la 21.^a; al O. 40° S. 500 la 22.^a; al N. 40° O. 100 la 23.^a; al O. 40° S. 1.100 la 24.^a; al N. 40° O. 200 la 25.^a; al O. 40° S. 100 la 26.^a; al S. 40° E. 100 la 27.^a; al O. 40° S. 200 la 28.^a; al N. 40° O. 100 la 29.^a; al O. 40° S. 100 la 30.^a; al N. 40° O. 300 la 31.^a; al O. 40° S. 900 la 32.^a; al S. 40° E. 400 la 33.^a; al O. 40° S. 400 la 34.^a; al N. 40° O. 100 la 35.^a; al O. 40° S. 100 la 36.^a; al N. 40° O. 300 la 37.^a; al O. 40° S. 300 la 38.^a; al S. 40° E. 200 la 39.^a; al O. 40° S. 300 la 40.^a; al N. 40° S. 100 la 41.^a; al O. 40° S. 100 la 42.^a; al N. 40° O. 100 la 43.^a; al O. 40° S. 100 la 44.^a; al N. 40° O. 200 la 45.^a; al O. 40° S. 300 la 46.^a; al S. 40° E. 100 la 47.^a, y al O. 40° S. 100 y se volverá al punto de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo

de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 17 de enero de 1906.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada «Carmelina», núm. 744, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar personalmente á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 30 de enero de 1906.
—El Gobernador interino, *Juan Antonio García Morante*.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 30 de enero de 1906.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Junta provincial de Instrucción pública

DE

SANTANDER

Habiendo prorrogado el excelentísimo señor Subsecretario de Instrucción pública el plazo para la remisión de los datos estadístico-escolares á que se refiere la orden circular de 25 de noviembre último, se servirán remitir al señor Inspector de primera enseñanza los estados correspondientes debidamente cumplimentados, á la mayor brevedad, los Maestros y

Maestras de los pueblos que á continuación se indican; en la inteligencia que de no cumplir lo ordenado por la Superioridad antes del 15 del actual serán dados de baja en nóminas, según previene el apartado 3.º de la circular de 24 de enero próximo pasado.

Santander 5 de febrero de 1906.
—El Gobernador civil interino, *Juan Antonio García Morante*.

RELACION

| PARTIDO | AYUNTAMIENTOS | ESCUELAS | CLASE |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------|
| Cabuérniga | Cabezón de la Sal | Casar de Periedo | Niñas. |
| Potes | Vega de Liébana | Bores | Mixta. |
| Ramales | Soba | Regules | Niñas. |
| Reinosa | Hermandad de Campoó de Suso | Soto | Mixta. |
| Idem | Santander de Reinosa | Santander de Reinosa | Niñas. |
| Idem | Valderredible | Buijas y Bustillo | Mixta. |
| Santander | Camargo | Maliaño | Idem. |
| San Vicente de la Barquera | Alfoz de Lloredo | Cóbreces | Idem. |
| Villacarriedo | Corvera | Borleña | Idem. |

CIRCULAR

Siendo varias las Juntas locales de primera enseñanza que no han cumplido con lo ordenado por el Real decreto de 14 de septiembre de 1902, en los artículos 28 y apartado 1.º del 25, á pesar de la circular que recordando la obligación de cumplir dicho servicio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del 27 de noviembre último, la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del 27 del mes anterior, y á propuesta del señor Director del Instituto, acordó imponer una multa de 50 pesetas á las Juntas locales de primera enseñanza que no hubieren cumplido dicho servicio ó no lo cumplieren en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Santander 5 de febrero de 1906.
—El Gobernador interino Presidente, *Juan Antonio García Morante*.—El Secretario, *Primitivo Pelaz*.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

SANTANDER

Don José Fita y Palanca, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo inscripto de esta capital Jovito Martín Rodríguez, hijo de Benito y Leocadia, natural de Santander, de 20 años de edad, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 5 de febrero de 1906.
—V.º B.º, *José Fita*.—El Secretario, *José González*.

Comisión provincial de Santander

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de enero último.

| Existencia de enfermos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | Total general de enfermos | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | | | Existencia total de enfermos para el mes próximo | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|---|---------|---------------|---------|--------------|---------|--|---------|---------|---------|-------|----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | CURACION | | FALLECIMIENTO | | OTRAS CAUSAS | | TOTAL general de bajas | | Varones | Hembras | TOTAL | | |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | | |
| 415 | 104 | 62 | 219 | 132 | 351 | 79 | 28 | 7 | 8 | » | » | 86 | 36 | 122 | 133 | 96 | 229 |

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de febrero de 1906.

El Vicepresidente accidental,

Salvador Aja.

El Secretario,

Antonino Peira.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Don Marcelino González Ruiz, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial de Villacarriedo, el día veinte de marzo próximo, á las diez, para conocer de la causa seguida contra Antonio García Quintana, por falsedad. Los del partido de Ramales, el día veintidós del mismo mes, á las diez, para conocer de la causa seguida contra Severino Fernández y otro, por homicidio.

Partido judicial de Villacarriedo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

| Número de orden | Nombres y apellidos | Profesión | VECINDAD |
|-----------------|---|----------------------|-----------------|
| 1 | D. Aureliano Calderón Portilla | Industrial | Alceda |
| 2 | Faustino Alvarez Corvera | Labrador. | San Miguel |
| 3 | Frutos Bedoya Manteca. | Idem. | Entrambasmestas |
| 4 | Modesto Macías Rollán | Veterinario. | Corvera |
| 5 | Abellán Arregui Zabala | Labrador. | Puente Viesgo |
| 6 | Antonio Molino Flor | Industrial | Pomaluengo |
| 7 | Angel Herrero González | Idem | Iruz |
| 8 | Félix Antonio Miranda Gómez | Idem | Idem |
| 9 | Celestino Abascal Mantecón | Labrador. | Villacarriedo |
| 10 | Antonio Anuarbe Barreda. | Industrial | Abadilla |
| 11 | Francisco Ibáñez Fraile. | Labrador. | Las Presillas |
| 12 | José Abascal Crespo | Idem | Selaya |
| 13 | Antonio Ruiz Revuelta | Idem | Bejorís |
| 14 | Eloy Pacheco Mora. | Idem | Villasevil |
| 15 | Celestino Abascal Mantecón | Idem | Villacarriedo |
| 16 | Gumersindo López Arriero | Industrial | San Vicente |
| 17 | Alejandro Mediavilla Santibáñez | Idem | Borleña |
| 18 | José Diego Pelayo | Labrador. | Abadilla |
| 19 | Enrique González Toranzo. | Idem | Santiurde |
| 20 | Casimiro Martínez Rueda | Idem | Idem |

CAPACIDADES

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 | D. Froilán Cayón González. | Alcalde. | La Cueva |
| 2 | Juan Martínez y Martínez. | Concejal | Alceda |
| 3 | Eusebio Astrán Ruiz | Idem | Puente Viesgo |
| 4 | Francisco Garrido Torriente. | Idem | Hijas |
| 5 | Aníbal Varillas Moral. | Ex Concejal. | Vargas |
| 6 | Manuel Canuto Aspiazú Sáinz | Concejal | Selaya |
| 7 | Joaquín Cobo Fernández | Ex Concejal. | Idem |
| 8 | José García Fernández | Alcalde | Lloreda |
| 9 | Donato Pacheco Arce. | Ex Concejal. | Abionzo |
| 10 | Antonio Crespo Pereda | Idem | Bárcena de Carriedo |
| 11 | Lorenzo Abascal Ortiz | Idem | Vega de Pas |
| 12 | Gregorio Cuesta Vega. | Idem | Argomilla |
| 13 | Arsenio Penagos Saro. | Idem | Abadilla |
| 14 | José Barquín Cobo | Idem | Selaya |
| 15 | José Gutiérrez Fernández | Concejal | Escobedo |
| 16 | José Sierra Ruiz | Idem | Esles |

SUPERNUMERARIOS CABEZAS DE FAMILIA

| Número de orden | Nombres y apellidos | Profesión | VECINDAD |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1 | D. Francisco González Bedia | Platero | Cuesta de la Atalaya, 2, 2.º |
| 2 | Gabriel Casanueva Granados | Comerciante | Velasco, 13, 2.º |
| 3 | José Alvarez Galán | Idem | Blanca |
| 4 | Juan Solís Rodríguez | Propietario | Puente, 12, 3.º |

CAPACIDADES

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1 | D. Fermín Bolado Zubeldia | Catedrático | Plaza de la Constitución |
| 2 | Ecequiel Raba Zunzunegui | Industrial | San José, 10, 1.º |

Partido judicial de Ramales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

| | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | D. Felipe Berastain Palacio | Propietario | Ramales |
| 2 | José González Peña | Labrador | Rasines |
| 3 | Manuel Cruz Santander | Idem | Ogarrio |
| 4 | Bonifacio Alonso Terán | Industrial | Ramales |
| 5 | Celedonio Cachón Casimiro | Pensionista | Idem |
| 6 | Antonio Ruiz Díaz | Industrial | Idem |
| 7 | Manuel Mariñas Ortiz | Zapatero | Herada |
| 8 | Pedro Villasante Zorrilla | Labrador | Gibaja |
| 9 | Gregorio Fuente Ranero | Maestro | Idem |
| 10 | Nicasio Gómez Gutiérrez | Propietario | Ramales |
| 11 | Arsenio Campa Gómez | Industrial | Idem |
| 12 | Cleto Lavín Gutiérrez | Propietario | Ogarrio |
| 13 | Torcuato Ruiz Trápaga | Idem | Qnintanilla |
| 14 | Francisco Trápaga García | Industrial | Arredondo |
| 15 | Cipriano Sarabia Maza | Labrador | Ojébar |
| 16 | Gabriel García Lombán | Industrial | La Revilla |
| 17 | Manuel Ocejo Gutiérrez | Idem | Valle |
| 18 | José Vicente Muñoz | Labrador | Fresnedo |
| 19 | Julián Ruiz Allende | Propietario | Ramales |
| 20 | José Arronte Cantolla | Labrador | Arredondo |

CAPACIDADES

| | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------|----------|
| 1 | D. Dionisio Ranero González | Ex Concejal | Ramales |
| 2 | Luis Carrillo Albornoz | Abogado | Valle |
| 3 | Francisco Maza Porres | Ex Concejal | Ogarrio |
| 4 | Francisco Azuaga Ortiz | Idem | Rasines |
| 5 | Manuel Pico Ortiz | Idem | Cereceda |
| 6 | Ramón Calvo Peña | Abogado | Rasines |
| 7 | Guillermo Allende López | Ex Concejal | Ramales |
| 8 | Salvador Pérez Revuelta | Concejal | Idem |
| 9 | Juan Ibáñez Javer | Ex Concejal | Ojébar |
| 10 | Francisco Martínez Gordón | Idem | Rasines |
| 11 | Emeterio Bringas Salazar | Idem | Gibaja |
| 12 | Eloy Peral Ortiz | Idem | Idem |
| 13 | Pedro Goya Marure | Concejal | Ramales |
| 14 | Isidoro Gómez Peña | Maestro | Matienzo |
| 15 | Domingo Gil Lombera | Ex Concejal | Rasines |
| 16 | Cecilio Pando Ortiz | Idem | Idem |

SUPERNUMERARIOS CABEZAS DE FAMILIA

| Número de orden | Nombres y apellidos | Profesión | VECINDAD |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1 | D. Francisco González Bedia | Platero | Cuesta de la Atalaya, 2, 2.º |
| 2 | Gabriel Casanueva Granados | Comerciante | Velasco, 13, 2.º |
| 3 | José Alvarez Galán | Idem | Blanca |
| 4 | Juan Solís Rodríguez | Propietario | Puente, 12, 3.º |

CAPACIDADES

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| 1 | D. Fermín Bolado Zubeldia | Catedrático | Plaza de la Constitución . |
| 2 | Ecequiel Raba Zunzunegui | Industrial | San José, 10, 1.º |

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco.—*Marcelino González Ruiz.*—Por su mandado, *Ramón Pérez.*

Comandancia militar de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Muros, en la provincia de la Coruña, se hace público por medio de este edicto, en la demarcación de esta provincia, para que los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en los artículos 25 y 26 del reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada eleven instancia documentada al excelentísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol antes del 23 del mes de febrero actual.

Santander 2 de febrero 1906.—*Fermin Reboul.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Corrales

Don José María Macho Pérez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Los Corrales.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia se instruye expediente para la venta de un edificio y accesorios de su propiedad, destinado á la enseñanza elemental completa, dirigida por

Hermanos de las Escuelas Cristianas, y cuyo pago y sostenimiento se halla á cargo de su fundadora doña Felisa Campuzano Rodríguez; y habiendo convenido el Ayuntamiento con dicha señora la enagenación á su favor del expresado inmueble, con objeto de perpetuar la fundación indicada, se han acordado al efecto el precio y condiciones que han de servir de base conforme á lo prevenido en la Real orden de 19 de junio de 1901, apareciendo uno y otras en el acta de la sesión celebrada en 21 de octubre último que, copiada á la letra es como sigue:

«Dada cuenta acto seguido de la tasación que han hecho los peritos don Indalecio García Rivero y don Martín Sáiz González de los edificios destinados á la enseñanza elemental completa y para que han sido nombrados por acuerdo de 18 de octubre de 1904; y resultando que dichos peritos han practicado la indicada tasación con sujeción á lo prevenido en el número 3.º, regla 10 de la Real orden de 19 de junio de 1901, ascendiendo la totalidad del valor de la finca, con inclusión de la huerta que á la misma pertenece, á la cantidad de 27.958 pesetas con 36 céntimos, siendo susceptible de producir, en opinión de los mismos señores, una renta anual de 300 pesetas, desproporcionada en relación con el capital que representa, según tasación, á virtud de que para darle distinta aplicación á la que hoy

tiene exigiría su transformación cuantiosos gastos con escasa compensación en pueblos rurales, acuerda el Ayuntamiento prestarle su aprobación y que sirva de base para la enagenación de la finca la cantidad de 30 000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el precio en venta, como queda acordado, será la cantidad dicha de 30.000 pesetas.

2.ª Que por el señor Alcalde Presidente se dirija atento oficio á la señora doña Felisa Campuzano Rodríguez, quien ha solicitado se le conceda en venta la finca de que se trata, á fin de que manifieste si está conforme en su adquisición, pagando por los edificios y huerta deslindados la precitada cantidad de 30.000 pesetas.

3.ª Que una vez aceptado y convenido el precio relacionado, se someta este extremo y las condiciones estipuladas á la aprobación de la asamblea de asociados en Junta municipal.

4.ª Que la escritura de compra-venta se otorgará á favor de mencionada señora con la expresa condición ú obligación de que referidos edificios no se les destinará en ningún caso á otros servicios que no sean los de la enseñanza elemental completa, y que ésta sea extensiva á todos los niños del Ayuntamiento, dándole el carácter de Escuela municipal, regentada y dirigida, como al presente, por Hermanos de las Escuelas Cristianas ú otra entidad análoga.

5.ª Que al otorgamiento de mencionada escritura concurrirá una Comisión compuesta de los señores Alcalde Presidente y Regidor Síndico, en nombre y representación del Ayuntamiento, á quienes se les proveerá de copia certificada de este acuerdo y del que recaiga de la Junta municipal, así como del oportuno título de propiedad que posee el Ayuntamiento del indicado inmueble.

6.ª Que la misma Comisión se hará cargo del importe de la enagenación y seguidamente le depositará á nombre del Ayuntamiento, en el Banco de Santander hasta que por la Corporación se acuerde su inversión ó destino, ya sea comprando títulos de la Deuda pública ú otra clase de valores que aseguren y garanticen el capital y su renta correspondiente.

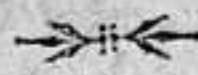
7.ª Y por último, que por la repetida Comisión se haga á la señora compradora entrega de los edificios con todas sus dependencias, así como de la huerta anexa, tan pronto como tenga lugar el otorgamiento de la escritura, haciendo constar la toma de posesión por medio de la correspondiente diligencia que se extenderá en el expediente respectivo.

Igualmente se acuerda que después de la aprobación de todo lo anteriormente consignado por la Junta municipal, se abra una información pública, anunciándose previamente en los sitios de costumbre del Municipio y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo hacerse constar en el anuncio el precio convenido de la venta y demás condiciones del contrato, á tenor de lo prevenido en el número 5.º, regla 10 de la Real orden de que queda hecho mérito, señalándose un plazo prudencial para las reclamaciones que pudieran presentarse, y una vez resueltas las que hubiere ó certificándose negativamente en su caso, se remitirá el expediente general al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, previo informe del Gobernador civil de la provincia, oída la Comisión provincial, para que por aquella Superioridad se conceda, si así lo estimare justo, la competente autorización para la venta del inmueble de referencia.

Y habiendo aceptado la señora doña Felisa Campuzano Rodríguez el precio y condiciones consignadas en el preinserto acuerdo, aprobado seguidamente por la Junta municipal, se expiden de antedicho acuerdo las copias correspondientes para su publicación en los

sitios de costumbre del Ayuntamiento é inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por término de veinte días, contados desde el de aquélla, según lo prescrito en la Real orden ya citada, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Los Corrales 1.º febrero de 1906.
—El Alcalde, José María Macho.



Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

La plaza de Secretario de este Ayuntamiento se halla vacante, con el haber anual de 500 pesetas, la cual ha de proveerse en el término de quince días del que aparece este anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes que quieran optar á dicha plaza, se han de ajustar á lo establecido en el artículo 122 y siguientes de la ley Municipal.

Aguayo 2 de febrero de 1906.—
Manuel López.



Ayuntamiento de Meruelo

Por el término de quince días, y á los efectos de reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo correspondientes al año último de 1905.

En indicado sitio, á los propios efectos y por el término de ocho días, se halla también expuesto el padrón de cédulas personales para el año actual de 1906.

Meruelo 1.º de febrero de 1906.
—El Alcalde, Francisco Díez.



Ayuntamiento de Lamasón

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual año de 1906, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación.

Lamasón 29 de enero de 1905.—
El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de

la Audiencia provincial de Santander para citar testigos al juicio oral de la causa por lesiones contra Jesús Salgado Granja, tiene acordado que se cite en forma legal á José Antonio Fernández, vecino que ha sido de Obeso y cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez y siete del corriente mes, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á declarar en el juicio oral de la causa referida; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en San Vicente de la Barquera á tres de febrero de mil novecientos seis.—Luis G. de la Higuera.—
El Escribano, Marcelo Villanueva.



DON LUIS GUTIÉRREZ DE LA HIGUERA, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eugenio Gómez Ruiz, natural y vecino de Sel de la Carrera (Entrambasmestas), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber la pena para él pedida por el señor Fiscal de la Audiencia provincial de Santander en la conclusión quinta del escrito de calificación presentado en la causa seguida contra el mismo y otros por tentativa de robo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera á tres de febrero de mil novecientos seis.—Luis G. de la Higuera.—P. S. M., Marcelo Villanueva.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por tentativa de estafa, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, uno, cuarto, á

prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Don Antonio Junco.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á treinta de enero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jesús Escobio*.

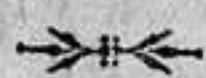


DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS,
Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre disparo y lesiones en el Astillero, la tarde del 28 del corriente, contra Telesforo González, natural de la provincia de Palencia, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Telesforo González, que se cree huyó en dirección á Asturias en la referida tarde.

Dada en Santander á treinta de enero de mil novecientos seis.—*Francisco Martínez Valdés*.—Por su mandado, *Jesús Escobio*.



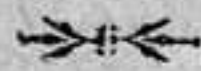
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Santander para citar testigos á juicio oral referente á causa por homicidio contra Paulino García Andrés, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día seis del próximo marzo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, número uno, primero, á declarar como testigo en el juicio oral de dicha causa; bajo

apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Tomás Fernández, Ruamayor.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á primero de febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jesús Escobio*.



DON JUAN HIDALGO Y VIZUETE,
Juez de instrucción del partido de Vergara.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ambrosio Manuel Pérez y Barategui, de diez y ocho años de edad, natural de Santander, armero y vecino de Eibar, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que se le exigen en causa criminal por allanamiento de morada y daños.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura de dicho sujeto, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, más bien baja que alta; cara redonda; color moreno; ojos y pelo negros.

Dado en Vergara á treinta de enero de mil novecientos seis.—*Juan Hidalgo*.—D. S. O., *Nicolás Otamendi*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado la libreta número 2.992, se ruega á la persona en cuyo poder se halle la presente en este establecimiento; advirtiéndose que han sido tomadas todas las medidas para que dicha libreta no pueda ser cobrada. 3—1

Don Pedro del Río Callejo, Presidente del Consejo de familia de los menores don Juan José del Río Goire y doña Eugenia Juana del Río Riva.

Por el presente anuncio hago público que aquel Consejo, acordó con fecha 26 del mes de enero, sacar á subasta pública la séptima parte de la finca siguiente, como propiedad de los menores de edad:

Una casa de planta baja, primer piso y desván, en la carretera de Santander á Torrelavega, con diez y ocho carros de terreno, tasado en junto en 2.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 11 del mes de la fecha, en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento del Valle de Camargo, á las diez de su mañana, en la misma finca.

Santander á 5 de febrero de 1906.—*Pedro del Río*.

MINAS DE ENTRAMBASAGUAS

SOCIEDAD ANÓNIMA
SANTANDER

Cumpliendo lo que previene el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 22 del corriente, á las diez y media de la mañana, en el local de la Liga de Contribuyentes, Velasco, 11.

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria y presentación de balance y cuentas.
- 2.º Nombramiento de un Consejero.

Santander 5 de febrero de 1906.—El Presidente del Consejo de Administración, *Andrés de Bengoa*.

NOTA.—Para tener derecho de asistencia á la Junta es necesario, según el artículo 8 de los Estatutos, poseer diez acciones por lo menos, cuyas acciones, títulos ó resguardos que las justifiquen se depositarán antes del día señalado para la junta en las oficinas de la Sociedad, Hernán Cortés, 1, recibiendo en cambio cédulas nominativas en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.

Minas de Herrera

La Comisión liquidadora de la extinguida Sociedad *Minas de Herrera* convoca á los que fueron sus accionistas para una reunión ó junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, á las once de su mañana, en el local de costumbre, calle del General Espartero, número 5, entresuelo, al efecto de dar por definitivamente terminada su misión. Santander 7 de febrero de 1906.

Tipografía "El Cantábrico"